



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 14 de Junio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Núm. 132

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circular

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los presos fugados del depósito municipal de Pedroñeras, Cuenca, el día 8 del actual, Joaquín García Pérez (a) Abogado, feo, natural de Murcia, de 25 años de edad, soltero, tartanero, estatura 1,610 milímetros, pelo castaño, delgado y Manuel Rubio (a) Pingoraote, del que no existen más señas que la de que era conducido á disposición del Juzgado de Huesca, procedente del Gobierno civil de Albacete, poniéndolos á la de este Gobierno, caso de ser habidos.

Oviedo 12 de Junio de 1901.—El Gobernador, José Sanmartín.

(R. al núm. 977.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

Habiendo sido declarada desierta la oposición verificada últimamente para proveer una plaza de Intérprete de tercera clase vacante en la Interpretación de Lenguas de este Ministerio, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, se anuncia una nueva convocatoria para que los que deseen tomar parte en dicho acto puedan presentar sus solicitudes en la portería de este Ministerio hasta el día 3 inclusive del próximo mes de Julio.

Los aspirantes á la citada plaza acompañarán á sus instancias los documentos que acrediten ser españoles y mayores de edad, con certificado de buena conducta además, expedido por la Dirección general de Establecimientos penales, y que han sido aprobados en las asignatu-

ras que constituyen la segunda enseñanza oficial, bien en España bien en el extranjero, debiendo probar en el examen á que se les someterá que tienen perfecto conocimiento del Latín y suficiente del Griego, y que poseen el Francés y el Inglés. Se considerará como mérito muy especial el conocimiento de la Paleografía aplicada á la lectura y transcripción de manuscritos latinos y lemosinos antiguos.

Los ejercicios, que serán por escrito y consistirán en traducciones del Latín y Francés al Castellano y de éste al Latín y Francés, y del Griego ó Inglés al Castellano, darán principio cuatro días después de terminado el plazo de admisión de solicitudes, ó sea el día 8 del próximo mes de Julio.

Los solicitantes se presentarán con dos ó tres días de anticipación en la oficina de la Interpretación de Lenguas.

Madrid 3 de Junio de 1901.—El Subsecretario, J. Pérez Caballero.

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Hacienda

CIRCULAR

Impuesto de transportes

Llegada la época de mayor actividad en el movimiento de viajeros y de mercancías entre los pueblos de la provincia, debido, en parte á la apertura al público de los distintos balnearios que en esta existen, esta Administración de Hacienda llama la atención y excita, por la presente, el celo de los Sres. Alcaldes, á fin de que todos los que se dediquen al ejercicio de esta industria presenten en las Alcaldías respectivas las actas oportunas, á fin de que, cursadas á esta Oficina, se extiendan las patentes que con arreglo al número de ruedas y caballerías del coche y kilómetros que recorra pueda corresponderle.

Teniendo presente que á todos los que se encuentren en descubierto por el pago del impuesto de que se trata, se les impedirá el ejercicio de la industria, y en caso de no cumplir la invitación que deben hacerles, remitirá cada Alcalde una relación de los que se hallen fuera de la situación legal, á fin de que en bre-

ve se forme por la Sección de Investigación los expedientes á que haya lugar.

Lo que se hace público por la presente á su más fiel y exacto cumplimiento en todo lo que se dispone.

Oviedo 8 de Junio de 1901.—El Administrador de Hacienda, Valentín Acevedo.

R. al núm. 975.

Sección de propiedades

Parcelas

Esta Delegación se ha incautado de un trozo de terreno parcela destinado á pasto, antiguamente calleja ó camino de servicio, sito en términos de la parroquia de Tremañes, en el concejo de Gijón, que mide una extensión de 52 centiáreas, y linda por el Norte con camino público, Sur terreno de D. Joaquín Somonte y otros, al Este idem de D. Juan Jove y al Oeste con labor de doña Vicenta Valdés: ha sido tasado dicho terreno en la cantidad de 52 pesetas.

Y habiendo solicitado dicho terreno D.^a Vicenta Valdés y Escalera, vecina de Madrid, se hace público por medio del presente anuncio para que las personas que se crean, con algún derecho puedan deducirlo en el término de 30 días, por medio de instancia documentada que habrá de presentar ante esta Delegación dentro de dicho plazo, que empieza á transcurrir desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 11 de Junio de 1901.—El Delegado de Hacienda, Marcos Mantecón.

R. al núm. 981.

Comisaría de Guerra de Gijón

El Comisario de Guerra de la plaza de Mahón.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Excmo. señor Intendente, Jefe de la Sección de Administración militar, del Ministerio de la Guerra en 24 de Abril próxi-

mo pasado, se convoca por el presente á las personas que deseen interesarse en la próxima subasta pública y simultánea que tendrá lugar en la Comisaría de Guerra de esta Plaza y en la de transportes de Palma, Barcelona y Gijón el día 27 de Julio próximo á las once del mismo con objeto de contratar el transporte desde el muelle de la fortaleza de Isabel II, al de la Plaza de Gijón de un cañón de H. E. de 24 cm., cuyo peso con su cierre es de 25.750 kg., y su longitud 8,650 metros, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las citadas Dependencias y bajo el precio límite de 5.500 pesetas; debiendo atemperarse las proposiciones que se formulen al modelo que á continuación se expresa.

Mahón 30 de Mayo de 1901.—

Modelo de proposición

D. N. N..., vecino de..., habitante en..., calle de..., núm..., según cédula personal de... clase núm..., expedida en (tal punto, con (tal fecha) por tal dependencia. Enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm..., ó expuesto al público en el Ayuntamiento de esta ciudad, así como del pliego de condiciones y precios límites para contratar el transporte de un cañón de H. E. de 24 cm., cuyo peso con su cierre es de 25.750 kg., y su longitud 8,650 metros desde el muelle de la Fortaleza de Isabel II de Mahón al de la plaza de Gijón, se comprometo á verificar dicho transporte con sujeción al citado pliego de condiciones por la cantidad de..., pesetas..., céntimos..., en letra.

R. al núm. 976.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Yernes y Tameza

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el año de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que los comprendidos en el mismo puedan hacer durante dicho plazo las reclamaciones que crean justas.

Tameza 2 de Junio de 1901.—El Alcalde, Fernando García.

R. al núm. 972.

Alcaldía de Ribera de Arriba

Anuncio

El día 15 del corriente, á las dos de la tarde, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales la subasta de las obras necesarias para el arreglo del Pontón de la Olla, en la Mortera de Palomar, de este concejo, bajo el tipo de 230 pesetas 50 céntimos.

Dicha subasta será por el sistema de pujas á la llana, siendo necesario para tomar parte en la licitación el consignar el importe del 5 por 100 como depósito provisional en la Caja municipal ó ante la comisión de remate.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo de cuenta del contratista los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ribera de Arriba 1.º de Junio de 1901.—El Alcalde, Juan Martínez.

R. al núm. 971.

Alcaldía de Vega de Ribadeo

D. José San Julián, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo.

Hago saber: que esta Corporación municipal acordó sacar á concurso la adquisición de 24 instrumentos de música para la Banda municipal, cuyo presupuesto y condiciones que han de servir para el contrato son las siguientes:

Nombres de los instrumentos y sus presupuestos

Cuatro clarinetes Si b, 13 llaves, de boj, de Lefebre, á 143 pesetas, 572 id.

Un requinto Mi b, 143 id.

Un flautin Re b, 5 llaves, 20 id.

Dos saxofones Mi b, altos, de Lefebre, á 260 pesetas, 520 id.

Dos fiscornos Si b, de cilindros de Stovaser y Rott, á 150 pesetas 300 id.

Dos bombardinos cilindros en Do, id. id., á 225 id. 450 id.

Dos onónvenos Mi b, de pistones de Pelison, Guinot et C. á 117 id., 234 id.

Tres trombones Do y Si b, de id. id. id., á 104 id. 312 id.

Dos contrabajos id. id. de id. id. id., á 200 id. 400 id.

Dos cornetines Si b, de id. id. de id. id. id., á 60 id. 120 id.

Un bombo, 104 id.

Un par de platillos 11 1/2 pulgadas, 53 id.

Una caja pandereta, 66 id.

A los clarinetes y requintos se acompañará boquilla, limpiador, atril y seis cañas Lefebre, para cada uno.

A los saxofones se acompañará boquilla, atril, correa y seis cañas Lefebre para cada uno.

Los fiscornos, bombardinos, onónvenos, trombones y cornetines, vendrán provistos de su correspondiente atril.

Los contrabajos, de atril y correa.

El bombo, de maza, atril y correa.

La caja, de baquetas, atril y correa con portabaquetas.

Condiciones

1.ª Las proposiciones deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los 30 días siguientes al en que aparezca el anuncio del concurso en la *Gaceta de Madrid* y en ellas comprenderán todos los gastos de adquisición, especificando el importe de cada instrumento en pesetas.

2.ª El Ayuntamiento se reservará el derecho de aceptar ó no cualquiera de las proposiciones que se presenten, sin que los interesados puedan producir reclamación alguna por perjuicios ú otras causas, pero se advierte que serán preferidas aquellas que contengan el conjunto de todos los instrumentos.

3.ª Las condiciones de pago serán las siguientes: el 50 por 100 del importe total se satisfará antes del 31 de Diciembre del año que corre; y el 50 por 100 restante antes del 30 de Junio de 1902.

4.ª El que resulte agraciado tendrá obligación de presentar los instrumentos en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los 20 días siguientes al en que se le participe su adjudicación.

5.ª La fianza provisional será del 10 por 100 del importe del presupuesto, y se acreditará haberla consignado por medio de un resguardo expedido por una casa de Banca ó Establecimiento de crédito público, el cual se acompañará á la proposición.

6.ª El rematante á quien se adjudique, queda obligado al pago de los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*.

Vega de Ribadeo, Junio 7 de 1901.—José San Julián.

R. al núm. 974

Alcaldía de Candamo

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial de rústica y urbana del año de 1902, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, á fin de que los que hayan sufrido alteración en su riqueza, puedan, durante dicho término, hacer las reclamaciones que crean justas.

Candamo, Junio 5 del 1901.—El Alcalde, Luis García.

R. al núm. 973.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

Cédula

Por la presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Amadeo Domínguez Taboada, Juez de instrucción de este partido, en la causa por amenazas y coacciones contra la libertad del trabajo, contra el proce-

sado Fortunato Bocos González, se cita y llama á los perjudicados Fructuoso Rebolledo, soltero, de veintidós años; Andrés Mazariegos, de cuarenta años; José Andrés, de treinta años; Daniel Caja, de veintidos; Gerardo Gatón, de treinta y tres, solteros; Carlos Fernández, de treinta y ocho; Nicolás Fernández, de cuarenta, estos dos últimos casados y vecinos todos de Palencia; Victoriano Puente, soltero, de veintidos años, vecino de Quintana del Puente; Sandalio Díaz, soltero, de cuarenta y ocho años, vecino de Rueda; Apolonio García, soltero, de veinticinco años, de Villaumbrales; Eugenio Colorado, casado, de veinticinco años, de Salamanca; Eduardo Alario, casado, de treinta y uno años, de Paredes de Nava; Jerónimo Quevedo, casado, de treinta y tres años, Benito Aparicio, de diez y nueve, Luis Rodríguez, de veintidos, y Loreto García, de veintidos, estos tres solteros y vecinos los cuatro de Valladolid, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Gijón ocho de Junio de mil novecientos uno.—El Actuario, Francisco Carbayeda.

R. al núm. 348.

Juzgado de San Sebastián

D. Luis Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á Ramón Santos Isla, vecino que ha sido de Carrandi, Aurelio Corces Cos, de Panes, Jacinto Rodríguez, de Salcedo, y Enrique Soto Rodríguez, de Barcelona, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de Oviedo, Santander, Barcelona y esta provincia, se presenten en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue en el mismo sobre cohechos contra Pedro Ruiz Gorostizaga.

Dado en San Sebastián á primero de Junio de mil novecientos uno.—Luis Rodríguez Martínez.—Por su mandado, Manuel Arizmendi.

R. al núm. 341.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Sindicato asturiano del Puerto del Musel

Convocatoria

Por acuerdo del Comité directivo de esta Sociedad, se convoca á los Sres. Accionistas á la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse el día 20 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Pedro Duro, número 1, entresuelo, derecha, para tratar de la reforma de los Estatutos.

Según el art. 11 de los mismos, tendrán derecho de asistencia á la

Junta los Accionistas propietarios de diez acciones lo menos que depositen sus títulos en el domicilio social ó en el del Crédito Industrial Gijonés, considerándose como título suficiente para el depósito el resguardo de cualquier establecimiento de crédito en que estén depositadas dichas acciones.

A cada Accionista se entregará un recibo de las acciones que deposite y con él podrán asistir personalmente á la Junta general.

Los Accionistas que tengan el derecho de votar en la Junta general podrán hacerse representar por otros que tengan igual derecho. En cuanto á la forma de los poderes bastará una simple carta dirigida al Sr. Presidente por el Accionista que haya depositado sus acciones. Esta carta deberá ser reconocida por la mesa constituida por los asistentes á la Junta general.

Gijón 5 de Junio de 1901.—El Secretario, Emilio de Olavarría.—V.º B.º—El Presidente, Luis Adaro.

15-5

Compañía de tranvías del Litoral Asturiano

Por acuerdo del Consejo de Administración, conforme con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, Marqués de Terverga, núm. 38, á las once horas del día 23 del actual, con el fin de resolver con arreglo á lo dispuesto en el art. 32, con motivo de la cuestión surgida entre un accionista y la Sociedad.

Avilés 11 de Junio de 1901.—El Presidente, Benito González.

Sociedad Fábrica de Mieres

Balance en 31 de Diciembre de 1900

ACTIVO

	Ptas.	Cts.
Fábrica de Mieres..	1.434.609	15
Fábrica de Quirós..	329.383	09
Carboneras de Mieres.	581.445	
Carboneras de Langreo.	227.264	33
Carboneras de Santo Firme.	6.189	47
Minas de Mercadal.	123.212	27
La Soterraña.	346.872	04
Inmuebles.	5.906.623	63
Pertenencias mineras.	1.516.876	03
Garantías y depósitos.	151.031	66
Efectos á recibir.	10.102	04
Caja.	3.004	29

Total..... 10.636.613

PASIVO

	Ptas.	Cts.
Capital.	2.000.000	
Obligaciones.	2.690.000	
Intereses y amortización de Obligaciones.	101.639	70
Efectos á pagar.	31.000	
Cuentas corrientes.	5.511.551	10
Fondo de reserva..	299.422	20

Total..... 10.636.613

Fábrica de Mieres 8 de Junio de 1901.—El Director, A. Van Straalen.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial.